

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 22 de diciembre de 1946

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

| | | Divisas procedentes de exportaciones | | Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------------|--------|--|
| | | COMPRA | VENTA | COMPRA |
| Francos..... | clearing..... | 22,95 | 23,55 | 26,40 |
| | extraclearing..... | 20,50 | | 23,60 |
| Libras..... | clearing..... | 40,50 | 41,50 | 46,55 |
| | extraclearing..... | 33,10 | | 43,80 |
| Dólares..... | | 10,95 | 11,22 | 12,56 |
| Liras..... | | 55,25 | 56,65 | » |
| Franco suizo..... | | 253,00 | 259,35 | 290,95 |
| Reichsmark..... | | 4,24 | 4,34 | » |
| Belgas..... | | — | — | — |
| Florines..... | | — | — | — |
| Escudos..... | | 43,50 | 44,60 | 50,00 |
| Pesos moneda legal..... | | 2,49 | 2,55 | 2,86 |
| Coronas suecas..... | | 2,60 | 2,66 | » |

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Córdoba a Almodóvar del Río, número 28-29 de la zona regable del Guadalmellato

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de enero, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 466.946,15 pesetas.

La fianza provisional a 9.338,92 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 del citado mes de enero, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal núm.....

con residencia en..... provincia de....., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Córdoba a Almodóvar del Río, número 28-29 de la zona regable del Guadalmellato, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminada dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 17 de diciembre de 1940.—
El Director general, P. M. Sagasta.
2.840-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras del nuevo proyecto reformado para la conducción de agua para abastecimiento de Maranchón (Guadalajara)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de enero, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 155.987,98 pesetas.

La fianza provisional, a 3.119,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 del citado mes de enero, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vec no de....., provincia de..... según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de..., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras del nuevo proyecto, reformado, para la conducción de agua para abastecimiento de Maranchón (Guadalajara) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas le-

gitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 17 de diciembre de 1940.—
El Director general, P. M. Sagasta.
2.839-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras del camino 34-35 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de enero, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 231.417,15 pesetas.

La fianza provisional, a 4.628,34 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 del citado mes de enero, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vec no de....., provincia de..... según cédula personal núm....., con residencia en..... provincia de..., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras del camino 34-35 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada

toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita

en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas, y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio por la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 17 de diciembre de 1940.—
El Director general, P. M. Sagasta.
2.838-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas**

Segunda subasta de las obras del camino 24-25 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de enero, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 142.023,60 pesetas.

La fianza provisional a 2.840,47 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 del citado mes de enero, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de..... según cédula personal núm..... con residencia en..... provincia de..., calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras del camino 24-25 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución

de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los au-

tores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 17 de diciembre de 1940.—
El Director general, P. P. Sagasta.
2.837-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras del camino 31-33 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 del próximo mes de enero, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 361.916,64 pesetas.

La fianza provisional a 7.238,33 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 del citado mes de enero, a las once horas, treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de..... según cédula personal núm..... con residencia en..... provincia de..... calle de....., núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día.....

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras del camino 31-33 de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción

a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el cónsul de España en la nación de origen, o bien por el cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 17 de diciembre de 1940.—
El Director general, P. P. Sagasta.
2.836-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios, números 1.331 y 10.720, emitidas a favor del Ayuntamiento de Ferreruela (Teruel), por los capitales de 6.785,74 y 325,69 pesetas se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 20 de marzo de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.
3.097-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Propios y Beneficencia, números 3.670, 10.727 y

4.361, emitidas a favor del Ayuntamiento de Cuencabuena (Teruel) y Hospital de Cuencabuena (Teruel), por los capitales de 1.695,25, 36,09 y 150,39 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 20 de marzo de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.
3.096-X-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Beneficencia número 1.095, a favor de la Obra pía de Melchor Sánchez, El Pobo (Teruel), por capital de 1.571,47 pesetas, se previene a la persona en cuya poder se halle, la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Teruel, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 17 de diciembre de 1940.—El Director general, Eliseo Migoya.
3.095-X-O

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA ZONA AEREA DE BALEARES

Anuncio

Por el presente se hace saber a los propietarios y titulares de derechos reales en los registros públicos, de terrenos y edificios enclavados en el Aeródromo denominado "Son Bonet", de esta isla, que a las once horas del día 23 de diciembre de 1940, se reunirá en dicho aeródromo el personal que determina la Ley de 7 de octubre de 1938, al objeto de proceder a levantar el acta de ocupación previa de los aludidos terrenos y edificios.

Palma, 11 de diciembre de 1940.—El Jefe de Propiedades, José Brisquera.
1.713-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se detallan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Detalle que se cita

Cupón número 42.—Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, emisión 1.º de abril de 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1939.

Factura núm. 1: 47 cupones serie A, números: 219 y 20, 14.716, 15.997 y 98, 23.964, 23.981, 26.181 al 83 inclusive, 33.276 al 94, 33.297 y 98, 48.288 y 99, 48.631 y 32, 59.953 y 54, 64.694 al 96, 71.537 y 38, 77.096, 77.502 y 3.

3 cupones serie B, números: 8.447, 8.449 y 50.

38 cupones serie C, números: 1.090, 9.569, 10.950 al 52, inclusive, 17.523, 17.525 al 27, 17.531 al 45, 25.393 al 96, 25.576, 25.716, 26.073, 26.103 y 4, 32.369, 37.232 y 33, 37.633 y 34.

1 cupón, serie D, número 989.

1 cupón, serie E, número 999.

1 cupón, serie F, número 665.

Factura número 2.—42 cupones, serie A, números: 492 y 93, 2.303, 5.420, 7.253, 7.485, 7.803 al 5, 7.840 al 43, 8.064, 15.689 y 90, 17.471, 17.503 y 4, 19.297, 33.275, 39.803, 41.162, 42.153, 52.085, 52.933, 60.009, 73.648 al 50, 74.185, 74.190 al 92, 74.383, 78.079, 78.372, 78.568 al 71, 78.922.

10 cupones serie B, números: 8.446, 10.449 y 50, 12.572, 12.892, 18.540, 20.376 y 77, 20.382 y 21.588.

1 cupón serie C, número: 37.194.

1 cupón serie E, número 2.488.

Factura número 3.—1 cupón serie C, número, 17.506.

Factura número 4.—2 cupones serie A, números: 1.282 y 83, 2.454, 25.097, 27.863.

1 cupón serie B, número 8.260.

5 cupones serie C, números: 17.546 y 20.256 al 59.

Factura número 5.—7 cupones serie A, números: 70.314 al 20, inclusive.

5 cupones serie B, números: 10.833 y 19.079 al 82.

5 cupones serie C, números: 35.342 al 46.

Factura número 6.—19 cupones serie A, números: 5.671 al 80, 17.633 al 37, 33.260, 33.267, 71.719 y 72.331.

20 cupones serie B, números: 1.283 y 84, 1.781, 7.516, 8.428, 8.431 al 36, 8.441, 11.386 y 87 y 11.390 al 94.

76 cupones serie C, números: 2.755, 3.100, 9.807, 10.324, 17.474 y 75, 17.478 al 92, 17.494 al 505, 17.507 y 8, 17.528, 17.530, 22.647, 24.734 al 36 y 25.248 al 77.

3 cupones serie B, números: 648 y 49 y 2.398.

4 cupones serie E, números: 235, 1.119, 1.148 y 2.785.

2 cupones serie F, números: 512 y 513.

Factura número 7.—6 cupones serie C, números: 35.337 al 42, inclusive.

Factura número 8.—2 cupones serie A, números 33.295 y 96.

1 cupón serie B, número 8.451.

1 cupón serie C, número 17.513.

Factura número 9.—14 cupones serie A números: 7.775 al 78, 42.903 y 904, 58.397 al 404.

4 cupones serie B números: 1.310, 10.009 y 10 y 17.535.

8 cupones serie C números: 2.735, 17.519 al 21, 28.379 al 81 y 31.447.

Soria, 18 de diciembre de 1940.—El Interventor de Hacienda, José García Gardó.

1.710-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Edicto

Por el presente se cita y emplaza a don Manuel González Borrego, soltero, estudiante, de veintinueve años, natural de Zamora y vecino de Madrid, calle del Pez, núm. 19, bajo, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia (Delegación de Hacienda), como encartado en el expediente número 516, de 1940, el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, en que dicha Junta se reunirá para dictar el fallo oportuno.

Salamanca, 17 de diciembre de 1940.
El Secretario, Gaspar Beato.

1.709-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

Edicto

Por el presente se cita y emplaza a don Jerónimo Nieto Prieto, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), vecino de dicha capital, de treinta y un años de edad, soltero, y a don Pedro Gómez González, de treinta y un años de edad, soltero, natural y vecino de Mironcillo (Ay.:

la), ignorándose el paradero actual de ambos, para que comparezcan el día dieciséis de enero próximo ante la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia (Delegación de Hacienda), como encartados en el expediente número 528/940, fecha en que se reunirá la Junta Administrativa para dictar el fallo oportuno.

Salamanca, 17 de diciembre de 1940.
El Secretario, Gaspar Beato.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Fernández.

1.708—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Instalación de industria, 1.º B)

Peticionario: Don Pablo Simón Solano.

Objeto: Instalar en el pueblo de Monroy, de esta provincia de Cáceres, una industria de extracción de aceite de oliva, con una capacidad de producción de 4.000 kilos de aceituna molidura y prensada en ocho horas de trabajo.

La nueva industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales que se consideren afectados por la presente petición, los cuales pueden presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo máximo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 16 de diciembre de 1940.
El Ingeniero Jefe, José Sala.

1.712—X—O

RECAUDACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Zona de la capital

Don Francisco Jiménez Villa, Instructor de procedimientos de la Recaudación de Hacienda de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en expediente que sigo en esta oficina contra doña Amelia Cires Morante, don Vicente Gómez de Cires, don José Gómez de Cires, doña Carmen Gómez de Cires, don Marcelino de Cires Morante, don José María Cires Morante, doña Facunda Gancedo de Cires, doña María González Díaz o Díaz González e Iglesia Parroquial de Abanillas, por sus débitos al Tesoro público por los conceptos de Derechos Reales y Retiro Obrero, en cuyo expediente les fueron embargados los valores siguientes:

Un título de la Deuda Perpetua de España al 4 por 100 Interior de la serie D, números 29.830, de 12.500 pesetas.

Tres Títulos de la Deuda Perpetua de la serie C, números 103.511 al 103.521, de 5.000 pesetas cada uno.

Cuatro ídem, íd. íd. de la serie B, números 101.153 y 101.154 y 101.170 y 101.171, de 2.500 pesetas cada uno.

Doce ídem, íd. íd. de la serie A, números 408.622 al 408.628 y de 408.662 al 408.666, de 500 pesetas cada uno.

Un ídem, íd. íd. de la serie G, número 57.702, de 100 pesetas.

Que los referidos 21 títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de un valor nominal de 43.600 pesetas (cuarenta y tres mil seiscientos pesetas), fué realizada su venta a la cotización de 88,75 por 100, arrojando un líquido de pesetas 38.695 (treinta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesetas) de las que fueron deducidas pesetas 48,86 (cuarenta y ocho pesetas ochenta y seis céntimos) por corretaje y nota, quedando reducido el líquido obtenido a la cantidad de pesetas 38.646,14 (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con catorce céntimos).

Que de las 38.646,14 pesetas fueron aplicadas a cubrir todas las responsabilidades de los deudores para con el Tesoro, más los recargos de apremio, gastos y costas causadas, la cantidad de 33.051,66 pesetas (treinta y tres mil cincuenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos), habiendo quedado un sobrante a favor de los deudores citados, como legítimos herederos de don José de Cires Domínguez, de pesetas 5.594,48 (cinco mil quinientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos), las cuales han sido ingresadas en la Caja General de Depósitos, según resguardo número 13.738 de entrada y 7.800 de registro, con fecha cuatro de julio del corriente año.

Y para que llegue a conocimiento de los interesados, alguno de ellos con residencia en el extranjero, y en cumplimiento de lo expresamente preceptuado en el párrafo segundo del artículo 152 del vigente Estatuto de Recaudación, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Así lo ordeno en Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta.—Francisco Jiménez.

1.711—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: León Industrial, S. A.
Objeto de la ampliación: Extensión de las zonas de suministro y establecimiento de reservas.

Producción: Dependerá de la demanda.

Esta industria no precisa importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 8.

El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.714—X—O

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Anuncio de subasta

Declarada desierta la subasta anunciada en el número 311 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y 135 del «Boletín Oficial» de la provincia, para contratar el servicio de extracción de aguas residuales, fosas sépticas, filtros y pozos negros y recogida de basuras y el de limpieza y riegos de plazas y calles de la población; se anuncia una segunda subasta con sujeción a las condiciones que han servido de base para la primera, cuyo extracto se da por reproducido, con las modificaciones siguientes:

El tipo de subasta es 187.500 pesetas anuales en baja, pagaderas por mensualidades.

Depósito provisional que han de constituir los licitadores, 9.375 pesetas.

Fianza definitiva que ha de prestar el rematante, 18.750 pesetas.

La incautación de los servicios por parte del contratista, comenzará a realizarse en la tercera decena de enero de 1941; y éste empezará a prestar el servicio el día primero de febrero siguiente.

El plazo de duración del contrato será, desde el mismo día primero de febrero de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1945.

Si el contratista creyese conveniente a sus intereses, en vez de efectuar el vertido en los absorbedores, la utilización o aprovechamiento de las materias fecales y basuras extraídas, para riegos, transformación para usos industriales o abonos, tendrá derecho a ello con la condición de reducir en un cinco por ciento el importe del remate.

Si durante los veinte días primeros de febrero no se hubiese normalizado el servicio de que se trata, se podrá rescindir el contrato con pérdida de la fianza prestada por el contratista; quedando a disposición del Ayuntamiento todo el material de la contrata, para poder continuar el servicio por administración. Interin se anuncie nueva subasta o se fije por la superioridad el procedimiento que haya de emplearse en lo sucesivo para

que en ningún momento pueda quedar suspendida la extracción de los pozos y fosas y los riegos de calles y plazas de la población.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría, en los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de diez a trece, de la forma y modo determinados en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, y ajustados literalmente al modelo que al final se inserta.

El acto de subasta se celebrará a las once del siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, con las formalidades consignadas en el artículo quinto y regla octava del artículo 15 del Reglamento citado.

El expediente, con el pliego de condiciones y anexos del mismo, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio de segunda subasta para contratar el servicio de extracción de aguas residuarias, fosas sépticas, filtros y pozos negros y recogida de basuras y el de limpieza y riegos de plazas y calles de la población, publicado en el tablón de edictos y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, y de las condiciones fijadas para la misma, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad anual de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1940.—
El Alcalde, José Donado.—El Secretario,
José Alcázar.
2.839-0

JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE PAMPLONA

La Junta Directiva de este Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza del Notario que fué de Tolosa don Luis Ciriquián y Gea.

El citado Notario sirvió, además, las Notarías de Almudévar y Durango, correspondientes a los Colegios Notariales de Zaragoza y Burgos, respectivamente.

Lo que se publica para conocimiento del público en general, a fin de que quien tuviere que deducir alguna reclamación contra la expresada fianza la formule ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente.

Pamplona, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Decano, Benjamín Arnáez.

1.711-X-0

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO Y DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Comercio y Reglamentos Generales de Bolsas e Interior de la de esta ciudad, ha acordado, en sesión celebrada ayer, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización de esta Bolsa 5.000 acciones serie C. al portador, de a 500 pesetas nominales, completamente liberadas, emitidas por la Compañía Productora de Metileno y Derivados, S. A., antes denominada Sociedad Anónima Aeternitas. Con numeración correlativa del 1 al 5.000, fechados en Barcelona a 22 de noviembre de 1939.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 11 de diciembre de 1940.—
El Síndico Presidente, Joaquín Marsans Peix.—El Secretario, Esteban Masó Morros.

1.710-X-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 16 de diciembre de 1932 con los números 302.384 de entrada y 130.634 de registro, correspondiente a un depósito de 25.000 pesetas, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Pedro Rico González, de su propiedad, para garantía, en el Juzgado número 14 de la fianza de 15.000 pesetas de la pieza de administración de la testamentaria de don Juan Rodríguez Pérez, promovida por don Carlos Salas Sánchez Campomanes en representación de su hijo, a disposición de dicho Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de diciembre de 1940.—
El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

6.101-X-0

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Facultad de Medicina

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina, y han de proveerse por oposición, las siguientes plazas de alumnos internos.

Una plaza de alumno interno numerario, adscrito a la Cátedra de Anatomía y Técnica Anatómica.

Una plaza de alumno interno numerario, adscrito a la Cátedra de Fisiología.

Una plaza de alumno interno numerario, adscrito a la Cátedra de Higiene.

Una plaza de alumno interno numerario, adscrito a la Cátedra de Patología General.

Cuatro plazas de alumnos internos numerarios, con destino a Clínicas; y Diez plazas de alumnos internos supernumerarios, para Clínicas.

Para aspirar a estas plazas es necesario: Ser español, estar matriculado en esta Facultad como alumno oficial en el tercer curso o en uno de los siguientes.

Las oposiciones tendrán lugar en esta Facultad, conforme a las disposiciones vigentes y la Ley de 25 de agosto de 1939 y Decreto de igual fecha, en que se concede el 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria. El 20 por 100 para Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado la medalla de la campaña. El 20 por 100 para los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores. El 10 por 100 para los ex cautivos. El 10 por 100 para los huérfanos y el 20 por 100 restante quedará para la oposición libre.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad, de nueve a trece horas, de los días laborables, dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los opositores a los que se les adjudique plaza, una vez tomen posesión, quedarán sometidos a lo que previene el Reglamento interno de la Facultad, aprobado por Real Decreto de 7 de octubre de 1909.

Valencia, 1.º de diciembre de 1940. Rafael Alcalá Santaella.—V.º B.º: el Decano, F. Martín Lagos.

2.835-0

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

VIDRIERA DE AVILES, S. A.

Habiéndose extraviado las acciones números 850 al 67, 968 al 85 y 1.066, de esta Sociedad, si en el término de tres meses de la inserción de este anuncio no se notificare la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Avilés, 9 de diciembre de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Abascal.
1.713-X-P

FUNDACION DE DON JOSE SANTA MARIA DE HITA EN MADRID

Cuenta de los ingresos y gastos habidos en esta Fundación durante los años 1936, 37, 38 y 39, aprobada por la Superioridad en 5 de julio de 1940:

| Ingresos | Pesetas |
|--|-----------------|
| Por los intereses cobrados en el primer semestre de 1936 y correspondientes a las inscripciones de la D. P. 4 por 100, según relación: | |
| Academia de Ciencias Morales y Políticas | 1.343,20 |
| Centro Instructivo y Protector de Ciegos | 1.323,90 |
| Asociación de Beneficencia Domiciliaria | 1.323,90 |
| Escuelas Pías de San Antonio Abad | 1.323,90 |
| Asilo de Lavanderas | 1.323,90 |
| Congregación de la Purificación y Candelaria | 1.187,20 |
| Hospital de la Princesa | 854,80 |
| Total ingresos | 8.680,80 |
| Gastos | |
| Por la entrega a cuenta del primer semestre del año 1936 a las siete entidades que más arriba se mencionan | 8.523,75 |
| Resto a entregar una vez cobrado el segundo semestre 1936, y por liquidación definitiva... | 157,05 |
| Total gastos | 8.680,80 |

RESUMEN

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Importan los ingresos | 8.680,80 |
| Importan los gastos | 8.680,80 |
| Saldo | 0.000,00 |

Madrid, 31 de diciembre de 1939. El Patrono, F. Hernández.
1.707-P

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del resguardo de depósito número 14.526, a nombre de doña Adela de la Rica, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues pasados treinta días desde la presente fecha, se procederá a la anulación del mismo y expedición de duplicado, caso de no presentarse reclamación de tercero.

Bilbao, 17 de diciembre de 1940.—El Secretario en funciones.
6.112-X-P

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío del bono número 4.169, a nombre de don Cándido Ugarte y Madariaga, se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues pasados treinta días desde la presente fecha, se procederá a la anulación del mismo y expedición del duplicado, caso de no presentarse reclamación de tercero.

Bilbao, 18 de diciembre de 1940.—El Secretario en funciones.
6.111-X-P

UNION ESPAÑOLA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Espoz y Mina, número 1.—Madrid

Habiendo sufrido extravío el original de la póliza número 15.156, expedida por esta Compañía el 14 de enero de 1935 sobre la vida de don Salvador Ariza Martínez, se hace público el hecho por el presente anuncio, advirtiéndose que una vez transcurridos treinta días sin que se haga reclamación alguna a las Oficinas de la Compañía en Madrid, ésta procederá a emitir un duplicado del ejemplar perdido, el cual será considerado desde entonces como nulo y carente de todo valor.

Madrid, 20 de diciembre de 1940.—«Unión Española», Compañía de Seguros Generales: El Director (ilegible)
6.109-X-P

SALTOS DEL DUERO, S. A.

Bilbao

Quinta relación

De conformidad con la Ley de 1 de junio de 1939, don Eugenio Grasset Echevarría denuncia la desaparición de 14 acciones de la serie A, clase especial, nú-

meros 210 a 213 y 1.112 a 1.121, lo que se publica con la advertencia de que no hay oposición en tres meses se solicitará del Juzgado la autorización de anulación de esos títulos y expedición de duplicados.

Bilbao, 6 de diciembre de 1940.—El Director General, Ricardo Rubio Sacristán.
6.105-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 26.863, de 2 obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante, 3 por 100, primera; número 26.864, de 10 obligaciones F. C. Norte, 3 por 100, primera; número 26.865, de 10 obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante, 5,50 por 100 H; número 26.869, de 25 obligaciones Metropolitano de Madrid, 5 por 100, serie A; número 26.870, de dos obligaciones F. C. de la provincia de Santa Fe, 3 por 100; número 26.871, de 25.000 pesetas nominales en bonos de la Deuda Consolidada de Uruguay, 3,50 por 100; número 26.678, de 22 obligaciones F. C. Económicas de Asturias, 4 por 100; número 28.766, de 27 obligaciones F. C. Cantábricos, 4 por 100; número 28.833, de 20 obligaciones F. C., Cantábricos, 4 por 100, y 28.274, de tres obligaciones F. C. Santander a Bilbao, 4 por 100, expedidas a favor de don Luis Peláez Quintanilla, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de diciembre de 1940.—Manuel García Ramos, Apoderado.
6.102-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Cádiz

Relación de los saldos de cuentas corrientes que se presumen abandonados por sus dueños en virtud del Real Decreto-Ley del Ministerio de Hacienda, fecha 24 de enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos de aquella disposición:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Don Dino Roberto de Aflato | 150,44 |
| Doña Carmen López Calero, viuda de Cecilia | 167,35 |
| Don Manuel del Río Sainz | 330,48 |
| Don Manuel Villar Villar | 100,00 |

Cádiz, 18 de diciembre de 1940.—El Interventor, Antonio E. de Carvajal.—Visto bueno. El Director, Andrés Marcén.
6.099-X-P